



## **FACULTAD DE DERECHO**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

**INCORPORACIÓN NORMATIVA DE LA PRETENSIÓN  
DE ALIMENTOS EN LAS DEMANDAS DE  
INDEMNAZIÓN POR DAÑOS Y  
PERJUICIOS OCASIONADOS POR  
ACCIDENTE VEHICULAR**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL  
DE ABOGADO**

**AUTORA**

TÁVARA RAMOS, ROSALITA

**ASESORES**

LUJÁN SEGURA, HELDER CESARIO  
ARBULÚ HURTADO, NANCY

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

**DERECHO CIVIL: INSTITUCIONES JURÍDICAS Y SU TRATAMIENTO  
DESDE EL ÁMBITO DE LA LEGISLACIÓN COMPARADA**

**PIURA – PERÚ  
2013**

**JURADO CALIFICADOR**

Dr. Leonel Villalta Urbina  
**PRESIDENTE**

Lic. Nancy Arbulú Hurtado  
**SECRETARIA**

Mg. Helder Cesario Luján Segura  
**VOCAL**

**A DIOS**

Por mostrarme que con esfuerzo y paciencia todo es posible.

**A MI MADRE Y A MI PADRE: ROSULITA Y SATURNINO**

A ella por el esfuerzo, sacrificio, entrega, presencia y apoyo incondicional brindado.

A él por sus consejos, enseñanzas y apoyo espiritual.

Por el ilimitado amor y confianza depositada en mí, les ofrezco el fruto de mi trabajo como muestra de mi inmenso agradecimiento.

**A MIS HERMANOS NINO, ANTHONY Y ELIZABETH**

Por su apoyo, cariño y siempre anhelo de que salga adelante, con mucho amor para ustedes, en especial a mi sobrino ANTHONY JECSON, que es incentivo para seguir avanzando profesionalmente.

## **AGRADECIMIENTO**

De forma muy especial a la licenciada Nancy Arbulú Hurtado y al Dr. Helder Cesario Luján Segura por haber contribuido a la realización de esta tesis, bajo su orientación, apoyo, rigurosidad y participación inmediata para dar solución a las controversias surgidas durante su elaboración.

A mi familia en especial a mi hermano Anthony, mi madre Rosulita, quienes con su cooperación, ánimos y ayuda han contribuido a la realización del presente.

A mi mejor amiga y futura colega Sthefany, por estar a mi lado apoyándome de modo incondicional, compartiendo los momentos gratos y difíciles, por motivarme a seguir adelante y ser mi soporte en los momentos complicados, pero sobretodo por aconsejarme y hacer de esta gran amistad un regalo muy valioso.

A todos ellos, por su paciencia y apoyo incondicional de ayer, hoy y de siempre.

## **DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD**

Yo, ROSALITA TÁVARA RAMOS con DNI N° 47152668, a efecto de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, declaro bajo fundamento que toda la documentación que acompaña es veraz y auténtica.

Así mismo, declaro también bajo juramento que todos los datos e información que se presente en la presente tesis son auténticos y veraces.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Piura, Agosto del 2013

---

**RO SALITA TÁVARA RAMOS**

## **PRESENTACIÓN**

Señores miembros del Jurado, presento ante ustedes la Tesis titulada **“INCORPORACIÓN NORMATIVA DE LA PRETENSIÓN DE ALIMENTOS EN LAS DEMANDAS DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR ACCIDENTE VEHICULAR”.**

Esta Tesis ha sido desarrollada con la finalidad de analizar la factibilidad de la incorporación normativa de la pretensión de alimentos en las demandas de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por accidente vehicular., en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el Título Profesional de Abogado.

Esperando cumplir con los requisitos de aprobación.

**LA AUTORA.**

## ÍNDICE

CARÁTULA.....	i
PÁGINA DEL JURADO.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO .....	iv
DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD.....	v
PRESENTACIÓN .....	vi
RESUMEN.....	x
ABSTRACT .....	xi
INTRODUCCIÓN.....	12
II. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	25
2.1. Aproximación temática:.....	25
A. LA RESPONSABILIDAD CIVIL .....	25
A.1) Teoría subjetiva de la responsabilidad .....	25
A.2) Teoría del riesgo creado o teoría objetiva.....	25
A.3) Concepto de la Responsabilidad civil.....	26
A.4) Funciones de la responsabilidad civil .....	27
A.5) Tipos de responsabilidad civil .....	28
• Responsabilidad civil contractual.....	28
• Responsabilidad civil extracontractual .....	28
A.6) Elementos constitutivos .....	29
• Imputabilidad o capacidad de imputación.....	29
• La ilicitud o antijuricidad .....	31
• El factor de atribución .....	33
• El nexo causal o relación de causalidad.....	35
• El daño .....	38

B) LA INDEMNIZACIÓN.....	40
B.1) Definición .....	40
B.2) La indemnización es una reparación y no una sanción.....	41
B.3) Presupuestos.....	42
C) PENSION ALIMENTICIA.....	43
C.1) Etimología y Concepto.....	43
C.2) Fundamento. ....	43
C.3) Sujetos de la obligación alimentaria.....	44
C.4) Consecuencias derivadas de la obligación alimenticia .....	46
C.5) Procedimiento judicial de alimentos. ....	47
D) LA PRETENSIÓN PROCESAL.....	47
D.1) El derecho de Acción .....	47
D.2) La pretensión.....	48
D.3) El destinatario de la pretensión.....	48
D.4) La pretensión material .....	49
D.5) La pretensión procesal .....	49
D.6) Elementos de la pretensión procesal .....	50
D.7) Relaciones entre acción y pretensión .....	51
2.2. Formulación del problema de investigación.....	51
2.3. Justificación .....	52
2.4. Relevancia .....	53
2.5. Contribución .....	54
2.6. Objetivos .....	54
2.6.1. Objetivo General.....	54
2.6.2. Objetivos específicos .....	54
III. MARCO METODOLÓGICO.....	55
3.1. Unidades temáticas.....	55

3.1.1. Definición conceptual .....	55
3.1.2. Categorización .....	59
3.2. Metodología .....	61
3.2.1. Tipo de estudio .....	61
3.2.2. Diseño .....	61
3.3. Escenario de estudio.....	62
3.4. Caracterización de sujetos.....	63
3.5. Procedimientos metodológicos de investigación.....	64
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	65
3.7. Tratamiento de la información .....	66
3.7.1. El procesamiento de la información desde la triangulación hermenéutica. ....	66
IV. RESULTADOS.....	68
4.1. Descripción de resultados.....	68
4.2. Teorización de Unidades temáticas.....	94
V. DISCUSIÓN.....	97
<u>VI.</u> CONCLUSIONES .....	105
<u>VII.</u> RECOMENDACIONES.....	107
<u>VIII.</u> REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	109
ANEXOS .....	111

## RESUMEN

La investigación pretende analizar la factibilidad de la incorporación normativa de la pretensión de alimentos en las demandas de indemnización por daños y perjuicios ocasionados por accidente vehicular, para ello se tomó en consideración lo regulado por la legislación comparada, específicamente el artículo 948 del Código Civil brasileño, que establece que quien ocasiona un homicidio, deberá indemnizar a la víctima pagando el funeral y tratamiento, así como el suministro de una pensión alimenticia; y siendo, que pese a las constantes acciones elaboradas por el estado a través de sus instituciones, las mismas han fracasado, puesto que los accidentes de tránsito han aumentado en la ciudad de Piura, aunado al hecho de que quienes logran obtener una sentencia que declara fundada la pretensión de indemnización, no logran el cobro del monto otorgado por falta de patrimonio del responsable, se hace necesario la incorporación de la pensión alimenticia como pretensión acumulable, de modo que se logre el efectivo cobro de la cuota otorgada por dicho concepto a favor del acreedor alimentario, para solventar necesidades; siendo así, dicha incorporación fue aceptada por magistrados de las diversas áreas legales, cuyas opiniones fueron plasmadas en una entrevista, lo que llevó a la conclusión que resulta ser factible la incorporación si se modifica el artículo 1970 del Código Civil, de modo que su aplicación sea general, admitiendo expresamente su procedencia solo en determinados supuestos y ante determinadas circunstancias.

**Palabras Claves:** Incorporación, pretensión de alimentos, indemnización, legislación brasileña, eficacia de cobro, modificación legislativa.

## ABSTRACT

The investigation tries to analyze the feasibility of the normative incorporation of the food pretension in the demands of indemnification for hurts and prejudices caused by traffic accident, for it took in consideration regulated by the compared legislation, specifically the article 948 of the Civil Brazilian Code, which establishes that the one who causes a homicide will have to indemnify the victim paying the funeral and treatment, as well as the supply of a food pension; and being, that in spite of the constant actions elaborated by the condition across his institutions, the same ones have failed, since the accidents of traffic have increasing in Piura's city, united to the fact of which those who manage to obtain a judgment that declares the pretension of indemnification founded, do not achieve the collection of the amount granted for lack of heritage of the person in charge, it becomes necessary the incorporation of the food pension as pretension acumulable, so that there is achieved the effective collection of the quota granted by the above mentioned concept in favour of the food creditor; to settle needs, being a, the above mentioned incorporation like that it was accepted by justices of the diverse legal areas, whose opinions were formed in an interview, which led to the conclusion that turns out to be feasible the incorporation if there is modified the article 1970 of the Civil Code, so that his application is general admitting expressly his origin only into certain suppositions and before certain circumstances.

**Key words:** Incorporation, pretension of food, indemnification, Brazilian legislation, efficiency of collection, legislative modification.